

*Pader*

Quito, a 31 de Marzo de 2010

JEM.

Prot. N° 409

**PROTOCOLIZACION DE LA  
COPIA AUTENTICADA  
PODER GENERAL**

**OTORGADA POR  
ELECTRICA DEL PLATA S.A.**

**A FAVOR DE  
GPASESORES S.A.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**



**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

**(DI: 2ª;**

**COPIAS)**

**SEÑOR NOTARIO.-**

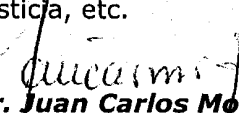
**Dr. Juan Carlos Montenegro S.,** Abogado en libre ejercicio y Doctor en Jurisprudencia, ante usted comparezco, digo y solicito lo siguiente:

**I**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, se sirva protocolizar el PODER GENERAL otorgado por ELECTRICA DEL PLATA S.A. a favor de GPASESORES S.A. el 19 de marzo de 2010 en Buenos Aires, República Argentina, mismo que se encuentra debidamente apostillado.

Hecho lo anterior, ruego a usted conferirme dos (2) copias certificadas de dicha protocolización.

Justicia, etc.

  
**Dr. Juan Carlos Montenegro S.**  
Abogado, mat. 7574 C.A.P.





ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



REGISTRACION DE LA PROPIEDAD



N 011997821

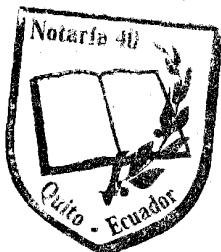
1 FOLIO 657.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS.--

2 En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a  
3 los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil diez, ante mí,  
4 Escribano Público autorizando comparece el señor Jorge Oscar HOROH,  
5 argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número 4.  
6 545.225, domiciliado en San Martín 1137, 2° piso, de esta Ciudad,  
7 mayor de edad, hábil y de mi conocimiento; doy fe, como de que con-  
8 corre a este acto en nombre y representación y en su carácter de  
9 Presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza ba-  
10 jo la denominación de **ELECTRICA DEL PLATA S.A.**, con domicilio legal  
11 en la calle Reconquista 1028, 29 piso, de esta Ciudad, justifican-  
12 do: a) la existencia y capacidad de la sociedad con la escritura de  
13 Constitución de la misma de fecha 26 de octubre de 1992 y su escri-  
14 tura Rectificatoria de fecha 25 de noviembre de 1992, ambas otorga-  
15 das ante el Escribano de esta Ciudad Carlos Roca, a los folios 1272  
16 y 1435, respectivamente, adscripto del Registro Notarial 565, ins-  
17 criptas en forma conjunta en la Inspección General de Justicia el  
18 17 de diciembre de 1992, bajo el número 12.356, del libro 112, tomo  
19 A de Sociedades Anónimas, con la escritura de Aumento del Capital  
20 Social y Modificación de Estatutos otorgada el 18 de agosto de  
21 1994, ante el Escribano de esta Ciudad Carlos Roca, al folio 772,  
22 adscripto del Registro Notarial 565, inscripta en la Inspección Ge-  
23 neral de Justicia el 27 de septiembre de 1994, bajo el número 2622,  
24 del libro 115, tomo A de Sociedades Anónimas; con la escritura de  
25 Modificación de Estatutos otorgada el 16 de noviembre de 1996, ante



N 011997821

el Escribano de esta Ciudad Ernesto Etcheagaray, al folio 1110, del 26  
Registro Notarial 1016 a su cargo, inscripta en la Inspección Gene- 27  
ral de Justicia el 3 de diciembre de 1992, bajo el número 14.647, 28  
del libro 3 de Sociedades por Acciones, con la escritura de Reduc- 29  
ción del Capital Social y Modificación de Estatutos de fecha 6 de a 30  
bril de 1992 y su escritura Rectificatoria de fecha 12 de mayo de 31  
1992, ambas otorgadas ante el Escribano de esta Ciudad Ernesto Et- 32  
cheagaray, a los folios 129 y 342, respectivamente, del Registro No- 33  
tarial 1016 a su cargo, inscriptas en forma conjunta en la Inspección 34  
General de Justicia el 31 de mayo de 1992, bajo el número 35  
7572, del libro 5 de Sociedades por Acciones, que en fotocopias au- 36  
tentificadas se encuentran agregadas al folio 7349, protocolo del año 37  
2001, de este mismo Registro Notarial; y con la escritura de Modifi- 38  
cación de Estatutos otorgada el 22 de agosto de 2006, al folio 39  
3309, de este mismo Registro Notarial, inscripta en la Inspección 40  
General de Justicia el 27 de febrero de 2007, bajo el número 3344, 41  
del libro 34 de Sociedades por Acciones, y b) El carácter invocado 42  
con el Acta de Asamblea número 18 celebrada el 23 de abril de 2009, 43  
en la cual se eligen a los miembros del actual directorio, que en 44  
fotocopias autenticadas se encuentran agregadas al folio 2501, pro- 45  
tocolo del año 2009, de este mismo Registro Notarial, y con el Acta 46  
de la Reunión de Directorio número 144 celebrada el 30 de diciembre 47  
de 2009, en la que lo eligen para el cargo que invista en este acto 48  
y que en fotocopia autenticada agrego a la presente. Tengo a la 49  
vista para este acto en sus originales los instrumentos relaciona 50



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



ACTUACION NOTARIAL  
LEY 400



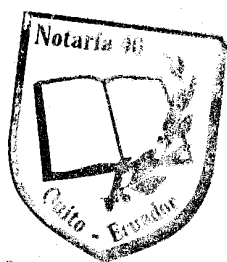
N 011997822

1 dos en el apartado a) y en sus libros respectivos las actas citadas  
2 en el apartado b).- La autorización para el presente otorgamiento  
3 surge del Acta de Reunión de Directorio número 142 celebrada el 29  
4 de octubre de 2009, que en su libro respectivo tengo a la vista y  
5 que transcribo íntegramente, es del siguiente tenor: "ELECTRICA  
6 DEL PLATA S.A.- ACTA N° 142.- SESION DEL DIRECTORIO DEL 29 DE OCTU-  
7 BRE DE 2009.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días  
8 del mes de octubre de 2009, siendo las 10:40 horas, se reúnen en Re-  
9 conquista 1089, Piso 2, los señores Directores y el representante  
10 de la Comisión Fiscalizadora de Eléctrica del Plata S.A. (en adelan-  
11 te la «Sociedad»), que suscriben la presente, ejerciendo la Presi-  
12 dencia el Sr. Santiago Tomás Soldati, que luego de constatar el quó-  
13 rum legal para sesionar, declara formalmente constituida la reunión  
14 sometiendo a consideración del Directorio el único punto de la Agen-  
15 da para esta reunión a saber: OTORGAMIENTO DE CARTA PODER PARA RE-  
16 PRESENTAR A ELECTRICA DEL PLATA S.A. EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.-  
17 El Dr. Soldati manifiesta que la presente reunión ha sido convocada  
18 a los efectos de considerar la necesidad de otorgar un poder gene-  
19 ral para terminar de cumplir con las reformas societarias incluidas  
20 en la legislación ecuatoriana. Para ello, se requiere que los accio-  
21 nistas de COMFECSA, es decir SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA y ELÉCTRI-  
22 CA DEL PLATA S.A., confieran un poder general a una persona natu-  
23 ral en el Ecuador, para que solamente pueda contestar demandas y  
24 cumplir con obligaciones contraídas. Toma la palabra el Dr. Brea  
25 quien sugiere otorgar un poder general amplio y suficiente, cual en



N 011997822

derecho se requiere, por tiempo indefinido, a favor de la empresa 26  
GPASCSORES S.A., una sociedad existente y organizada bajo el amparo 27  
de las leyes de la República del Ecuador, representada por el señor 28  
Doctor Gonzalo Ignacio Gonzalo Galarza, en su calidad de Gerente 29  
General, para que represente a GPP y, a nombre de ésta, pueda con 30  
testar cualquier demanda y cumplir obligaciones contraídas en la Re 31  
pública del Ecuador. Se resuelve por unanimidad aprobar la emisión 32  
de la carta poder autorizándolo al Sr. Presidente a suscribir la 33  
misma. Acto no habiendo otro punto a tratar, se libra la presente 34  
Acta, que se lee, aprueba y firma. Finalmente se levanta la se 35  
sión, siendo las 11:00 horas. Siguen firmas ilegibles". - ES COPIA 36  
FIEL, doy fe. - El compareciente en el carácter invocado dice. Que 37  
confiere **PODER GENERAL** a favor de GPASCSORES S.A., una sociedad ex 38  
istente y organizada bajo el amparo de las leyes de la República 39  
del Ecuador, representada por el señor Doctor Gonzalo Ignacio GONZA 40  
LEZ GALARZA, en su calidad de Gerente General, para que represente 41  
a la sociedad, con las facultades que surgen del acta precedentemen 42  
te transcrita, que a sus efectos se dan aquí por reproducidas. 43  
LEIDA que le fue, ratifica su contenido, firmando ante mí, doy fe. 44  
firmado. J. G. Morón. - Ante mí: Enrique Maschwitz (h). - Esta mí ser 45  
llo que dice: "Dr. Enrique Maschwitz (h) - Escribano Mat. 3731". 46  
CONCUERDA con su matriz, que pasó ante mí, al folio 657 del Regis 47  
tro Notarial 352, de Capital Federal. - En mi carácter de Escribano 48  
Titular de dicho registro expido la presente **PRIMERA COPIA** para EL 49  
**APODERADO** en tres sellos de Actuación Notarial números N011997822/ 50



En. Gonzalo Ignacio Galarza



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 011997823

1 20, que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve  
2 ve días del mes de marzo del año dos mil diez.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

*[Handwritten signature]*



L 009367219

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma

y sello del escribano **ENRIQUE IGNACIO MASCHWITZ -H-**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

el N° **100322124483/E**

La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **Lunes 22 de Marzo de 2010**



**ESC. VICTOR MANUEL DI CAPUA**  
**COLEGIO DE ESCRIBANOS**  
**CONSEJERO**



# APOSTILLE

REPUBLICA  
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00274108

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por VICTOR MANUEL DI CAPUA

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS  
AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 22/03/2010

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 100322095404

9. Sello / Timbre



10. Firma

ESC FERNANDO PEÑA LÓPEZ  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
LEGALIZADOR

**ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A petición del doctor Juan Carlos Montenegro, el día de hoy en siete fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo el Documento, que antecede.- Quito, treinta y uno de Marzo del dos mil diez.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, treinta y uno días del mes de Marzo de dos mil diez.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa